



CHILLÁN.

1 3 ABR. 2016

VISTOS estos antecedentes: la solicitud presentada por DON RAMÓN ANTONIO ACUÑA CERNA, RUT:

EJECUCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, por la que se pide se le inscriba en el Registro de Expertos PROFESIONALES que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud; lo dispuesto en el Art.65° de la Ley N°16.744; los artículos 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 40/69, y modificado por el Decreto Supremo N° 95/95, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Circular N°4B/4 del 25/01/96 del Ministerio de Salud Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Art. 9° del Código Sanitario; la Resolución Exenta N°520/96 de la Contraloría General de la República; Ley 19.937 sobre Autoridad Sanitaria y Gestión, D.S. N° 66/2014 del MINSAL que designo SEREMI de Salud VIII Región del Bío Bío; las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 8060 de 15 de Septiembre de 2014 de Secretaria Regional Ministerial Región del Bío Bío, en la Provincia de Ñuble; DICTO la siguiente:

RESOLUCIÓN № 001859

1.-DON RAMÓN ANTONIO ACUÑA CERNA, RUT: de profesión INGENIERO DE EJECUCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, (INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS), domiciliado en Villa Doña Francisca 3, calle Cuna de Prat N° de la comuna de CHILLÁN, ha quedado inscrito como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES en la categoría de PROFESIONAL con el N° ÑB/P- 954 en el registro que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud.

2.- La presente Resolución tiene validez Nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud y al Ministerio de Salud.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO

> CON DEDELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO

## Distribución:

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Archivo U.S.O.